

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE MADRID

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACION Y TALLERES:

Paseo del Doctor Esquerdo, 52 (Hospital de San Juan de Dios).—Teléfonos 52213 y 53202.—Apartado 937
Horas: De nueve a una y de cuatro a siete

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Centros oficiales de Madrid.—Llevado a domicilio: trimestre, 15 pesetas; semestre, 30, y un año, 60.

Oficiales fuera de Madrid.—Trimestre, 18 pesetas; semestre, 36, y un año, 72.

Particulares.—En esta Capital, llevado a domicilio: trimestre, 18 pesetas; semestre, 36, y un año, 72; y fuera de Madrid: 25 al trimestre; 50 al semestre, y 100 al año.

Suscripciones y venta de ejemplares en la Administración del BOLETIN OFICIAL, paseo del Dr. Esquerdo, 52 (Hospital de San Juan de Dios). Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por Giro Postal.

TARIFA DE INSERCIONES

	Pesetas
Anuncios procedentes de la Diputación Provincial: línea o fracción.....	1,00
Idem judiciales-oficiales: línea o fracción..	2,00
Idem particulares y avisos financieros.....	3,00

Los anunciantes vienen obligados al pago del puesto del Timbre correspondiente.

Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio.

Número corriente: 50 céntimos

Número atrasado: 1 peseta

¡Arriba España! ¡Viva Franco! ¡Viva España!

ADMINISTRACION CENTRAL

Ministerio de la Gobernación

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION LOCAL

Incluyendo en los concursos anunciados por Ordenes de 1 del actual (Boletín Oficial del Estado de 1 y 2 del corriente), para proveer en propiedad las Jefaturas de Sección Provincial, Intervenciones y Depositarias de Fondos provinciales que se encuentran vacantes, las producidas con posterioridad a la indicada fecha.

Habiéndose comunicado a esta Dirección General, con posterioridad a la publicación de las Ordenes de 1.º del corriente («Boletín Oficial del Estado» del 1 y del 2), por las que se anunciaban los concursos para proveer en propiedad las Jefaturas de Sección Provincial, Intervenciones y Depositarias de Fondos provinciales y municipales que se encuentran vacantes, el haberse producido la de la Intervención de Fondos del Ayuntamiento de Córdoba y Depositaria de Fondos de la Diputación de Palencia, pertenecientes a la primera categoría y dotada con el sueldo anual de 13.000 pesetas, la primera, y a la categoría tercera y dotada con el sueldo anual de pesetas 9.000, la segunda, se pone en conocimiento de los señores concursantes, a fin de que las tengan por incluidas para todos los efectos en las relaciones que acompañaban a las citadas Ordenes.

Madrid, 5 de mayo de 1943.—El Director general, Carlos Pinilla.

(Publicado en el «Boletín Oficial del Estado» del día 6 de mayo.)

(G. C.—1.789)

Recaudación de Hacienda de la Zona de Chinchón

Don Victor García Blanes, Agente ejecutivo auxiliar de la Recaudación de Hacienda de la Zona de Chinchón,

Hago saber: Que por esta Recaudación se tramitan expedientes de apremio, por débitos de la contribución rústica del pueblo de Chinchón, a los deudores y por los ejercicios que se indican a continuación.

Y no teniendo conocimiento esta Agencia Ejecutiva de que hayan designado representante legal ni domicilio en las localidades donde radican las fincas, y siéndolo desconocido, por tanto, el paradero

de los mismos, en cumplimiento de lo prevenido a este efecto en el art. 154 del Estatuto de Recaudación, por el presente se les cita y emplaza para que, en el término de ocho días, a contar de la fecha de inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, comparezcan en esta Recaudación, para que abonen el importe de la contribución en descubierto, señalen domicilio o representante legal en donde puedan cumplimentarse las notificaciones de embargo y sucesivas, o formulen las alegaciones pertinentes a su derecho, advirtiéndoles de que transcurrido dicho plazo sin comparecer en forma se proseguirán las actuaciones iniciadas en rebeldía de los mismos:

Ejercicio 1932

Carmen Peña Montero y Mariano Sánchez Bruil.

Ejercicio 1933

Mariano Aguado Martínez, Francisco Almendros García, Tomás Almendros, Jacinto Alvarez Moya, José Bendicho, Juan Beregenio, Manuel Barrios, Francisco Bravo, Jesús Buitrago López, Jesús Buitrago Martínez, Demetrio Calderari Ortega, Paula Calderari, Pablo Castillo Montero, Francisco Colmenar, Albertina Comendador, Daniel Comendador, Fructuoso Chamorro, Manuel Chamorro, Petra Díaz, Nicolás Díaz Delgado, Dámaso García López, Herederos de Tiburcio Gómez, Herederos de Antonio González, Román Heras Sáez, Jenaro Hernández Rodríguez, Tomás Menáiz, Julián López Aguado, Jesusa López Buitrago, Manuela López Carretero, Elisa López Guerra, Blas López Martínez, Juan López Pérez, Clara Magallanes, Eugenia Manquillo, Felipe Martínez, Teodomira Martínez Catalán, Marceliano Martínez López, Petra Martínez Garcés, Ramona Martínez López, Dorotea Mayor, Herederos de Andrés Mesegar, Valeriano Merinero, Remigio Mínguez, Ciriaco Montero, Pedro Montero Montero, Tomasa Montero Bravo, Juan Moya Aguado, Eusebia Olivas Carralero, José Ortega Montes, Saturnino Ortega Pérez, Victoria Otero López, Valentín Palacios, Carmen Peña Hortelano, Herederos de Agustín Pérez, Herederos de Benigno Recio, Jesús Recio Carrasco, Juan Manuel Rojo, Elena Sanz Gaitero, Cándido Sanz Mínguez, José Torres Rodríguez, Francisco Vara, Lorenzo de Aliza Rincón, Angel Corpa Yagües, Tomás Corpa, Victoriano Galeote, Eugenio López Agujetas, Mateo Martínez, Herederos de Pedro Martínez, Millán Olivas, José Ozollo Peña, Carlos Pérez, Tomás de la Peña, Ramón Rodelgo Oliva, Juan Luis Ruiz, Concepción Salcedo Salcedo, Faustino Sánchez Mora, Manuela Sánchez Ca-

talán, Martín Sepúlveda Montes y Crisanto Suárez.

Ejercicio 1934

Herederos de Francisco Carrasco, Petra Carrasco, Lázaro Castillo, Fulgencio Díaz, Pablo López, Adrián Marco, Francisco Martínez, Tomás Martínez, Ceferino Montero, Avelina y Carmen Olivar, Tomás Olivar, Mariana Ontalva, Herminda Ortiz, Tomás Pérez Almendros, Juan de Mata Ramírez, Concepción Recas, José Rodelgo, Almudena Rodríguez, Jesús Roldán, Esteban Romano, Francisco Sánchez, Lázaro Sánchez, Julián Sánchez, Victoriano Torres, Faustino Trigo, Juan Vega, Francisco Villalobos, Antonia Galeote, Ricardo Moratilla, Paula Martínez, Nicasia Morata, Herederos de Pedro Roldán, Jesús Rodelgo, Inocente Sánchez, Herederos de Nicolás Suárez y Juan Vecino.

Ejercicio 1935

Teodora Asensio, Víctor Carretero Martínez, Clemente Cruz Caballero, María Chamorro Encinas, Herederos de Flora Díaz Camacho, Victoria García García, Daniel Gómez Zazo, Daniel Gómez Otazo, Eladia Gil García, Francisco Gómez, José Iniesta Gómez, Dolores Martínez Robles, Manuel Martínez Sáez, Román Merinero García, Herederos de Tomás Merinero Alvarez, Ceferino Montero Peco, Tiburcio Morán Manquillo, Jacinto Moreno Madroñal, María Moreno, Ramona Olivas Serrano, Lorenzo Pascual López, Pablo Peco López, Jerónima Peña Marcillanch, Alberto Pérez Barranco, Tomás Rodríguez Ortiz, Tomás Rojo Salas, Jesusa Ruiz del Olmo, Matías Ruiz Carballo, Patricio Sacristán, Damián Sáez Mesegar, Mercedes Sáez Montero, Nicolás Sáez García, Tiburcio Sáez Trigo, Félix Salas Martínez, Concepción Sánchez Toro, Pablo Sánchez García, Francisco Segovia Sacristán, Teódulo Segovia Ruiz, Delfina Serrano Torrijos, Quintín Trigo, Fermina Vara Peña, Juana Escalona Mesas, Francisco Fernández Maroto, Higinia Manzanares Ruiz, Testamentaria de Joaquín Cristóbal, Fructuoso Martínez, Agustín Rodelgo Cuesta, Ramón Rodelgo Oliva, Antonia Sáez y Nicasio Sánchez.

Ejercicio 1936

Domingo Carretero Heras, Benita Comendador, Carmelo Comendador, Teresiano Chamorro, Tiburcio Gaitán, Herederos de Pablo González, Petra González, Quintín López, Antonio Martínez Garcés, Hipólito Mayor López, Jesús Merinero Pascual, Francisco Panadero, Pedro Rodelgo González, José Sacristán Alvarez, Francisco Sáez Colmenar, José Sáez Hernández, Filomena Sánchez

González, Julián Segovia Ruiz, Petra Segovia Frutos, Hilario Serrano Prados, Isidro Torre González, Lucio Torres Turiegano, Josefa Trigo Benitez, José Vega Moreno, Esteban Díaz Rodelgo, José García Gutiérrez, Carlos Huertas Díaz, José Gordón Gómez, Justo Manquillo Fiado, Toribio Manzanares, Carmen Rodelgo Corpa, Dorotea Ruiz García, Juan Sánchez Quintana, Mauricio Sánchez Sánchez, Mariano Santos Mingo, Silvestre Suárez Rubio, Felipe Velasco y Pascual Velasco Ruiz.

Ejercicio 1939

Eugenio Algovia, Herederos de Santiago Almendros, Carmen Andarias Téllez, Francisco Armendáriz Chamorro, Florencio Buitrago Cuesta, Valeriano Casado Cantarero, Jacinto Castellanos y otros, Angel Cerezo Hernández, Teresa Colmenar García, Mariano Comendador Aguado, Eugenio Contreras Ruiz, Tomás Chamorro Encinas, Nemesio Delgado Torres, Saturnino Delgado, Vicente Delgado Pintado, Bernarda Domingo Solera, Gregorio Fernández, Manuela Frutos García, Pilar Gallego Rodelgo, Antonio García Gutiérrez, Eustaquio García Sanz, Juan García Fernández, María García Montero, Agustín Gómez García, Faustina Gómez Díaz, Petra Haro Díaz, Román Heras Buitrago, Galo Hernández, Gregorio Hernández Roldán, Pedro Hernández, Hospital de Diego, Juan Huete López, Antonio López Chamorro, Elvira López Herreros, Dámaso López Mayor, Aurelio Madurga, Viuda de Crispulo Manquillo, Gregoria Manquillo Solera, Faustino Martínez García, Felipe Martínez Torres, Juan Martínez Sáez, Liberata Martínez Corcobado, Remigio Martínez, Benigno Martínez Alvarez, Remigio Martínez Alvarez, Angel Martínez Romano, Tomás Martínez García, Fidel Marín Pícazo y otros, Constantino Mesegar, José Mora Carratero, Victoriano Moreno García, Antonio Mota Cañizares, Tomás Nieto Nieto, Julián Otero de Haro, Isidoro Pascual, Enrique de la Peña Iglesias, Fermín de la Peña, Angela Peco Nieto, Antonio Recas Martínez, Eugenio Reino Infante, Julián Reino Berenguer, José Rodríguez Calvo, Pedro Rodríguez García, Julián Roldán Hernández, Nemesio Roldán Castillo, Ruperto Roldán Velasco, Jacobo Romero Mayor, Basilia Ruiz Roldán, Crescencia Ruiz del Olmo, Enriqueta Ruiz Calvo, Faustino Ruiz Rodríguez, Pedro Sacristán López, Elvira Sáenz de Tejada, Antonio y Pedro Sáenz, Damián Salas Martínez, Agustín Sánchez Robles, Herederos de Luis Sánchez Rubio, Juan Benito Sánchez Pérez, Norberto Sánchez Bravo, Amalio Torres Anguita, Tomás Toro Barrios, Eugenio de la Torre Santos, Juan Torres Rodríguez, Teresa Torres Texeidor, Manuel Torres

Montero, José Vega Godes, Eugenio Al-
gobia Piedras, María Fernández S.,
Casto García García, Josefa García Gu-
tiérrez, Mariano González Romero, Mel-
chor González de la Iglesia, Higinio Ma-
rrajo Escalera, Viuda de Canuto Martín,
Avelina Olivas García Nieto, Joaquín
Olivas, Vicente y Miguel Olivar, Jesús
Pérez Ruiz, Felipe Perogordo Camacho,
Matías Rivera Segovia, Margarita Sal-
cedo Fominaya y Juan Soto Vega.

Ejercicio 1940

Angel García Romero, Emilia García
Olovas, Francisco García Bellón, Juan
García Colmenar, Faustino Gómez, Fé-
lix Gómez Moreno, Claudio Guzmán
Montero, Antonio Herrero Fernández,
Roque Martín Manzamedo, Narciso Mar-
tínez, Marta Martínez Robles, Julián Ma-
yor Loeches, Serafín y Domingo Mar-
inas, Cipriano Ortega, Nicolasa Pastrana
Morales, Anunciación Patiño Carrasco,
Juan Peña Nieto, Matías Pérez Monte,
Fernanda Perdiguero, Francisco Perdi-
guero Peco, Eugenio Reina Alarcón,
Plácido Roldán Parrilla, Gabriela Ma-
yora, Vicente Ruiz Roldán, Evaristo Ro-
mo Sáez, Luciano Sáez Colmenar, Filo-
mena Sánchez y otros, Jesús Serrano He-
ras, Eusebio Vega Moreno, Francisco
Bergamín García, Dionisio Lazo García,
Agustina Marín Atienza, Juan Luis Ruiz
Mingo y Rafael Villalba.

Ejercicio 1941

Flora Buitrago Cuesta, Félix Caballe-
ro, José Caballero Heras, Paula Comen-
dador, Eulogio García, Angel García Ar-
mendáriz, Aquilino Gómez García, Juan
Gómez López, María Gómez Rieno, José
Guerra Sendil, Elisa Guerra Ortiz de
Zárate, Antonio Hernández, Andrés Her-
nández, Juan Iniesta Hernández, Julián
Manquillo, Mateo Martina Robles, Quin-
tín Mesegar Trigo, José Montero Frutos,
Manuel Olivar Serrano, José Guerra Or-
tiz de Zárate, Juan de Dios Ortiz de Zá-
rate, Tiburcio Panadero Moreda, Anun-
ciación Patrón Moré, Alfredo de la Pe-
ña, Fermín de la Peña, Tomás Pérez
Clemente, Francisco Perdiguero Her-
nández, Abdón Recas Palacio, Rafael
Recio Roldán, Vicente Rodríguez P.,
María Romano Roldán, Alfovinio Ruiz
Codes, Pablo Ruiz Sánchez, Valeriano
Ruiz García, Encarnación Salgado, Pa-
blo Sanz de la Vara, Amalio Torres An-
guita, Trifón Vega Mayor, Domingo Vi-
llalobos, Guillermo Casado, Francisco
Escalona S., Benito Fernández, María
Fernández Sánchez, Juan Laguna Velas-
co, Manuel López Agujetas, Gervasio
Moratilla, Ramona Muñoz de la Cebada,
Carlos Pérez Robledo, Matías Rivera Se-
govia, Agustín Serna Sánchez y Juan
Soto Guerra.

Chinchón, 27 de abril de 1943.—El
Agente, Víctor García Blanes.
(G. C.—1.690)

**Magistratura de Trabajo
número 3, de Madrid**

En los autos que a continuación se
mencionan se ha dictado la siguiente

Sentencia

En la villa de Madrid, a 28 de abril
de 1943.—Habiendo visto yo, don Car-
los Luis Martín Martínez, Magistrado
número 3, de los de esta capital, los
precedentes autos seguidos a instancia
de don Arturo Pardo Sandoval, contra
don Francisco Ramos (Cine Olimpia),
sobre despido;

Fallo

Que debo absolver y absuelvo a don
Francisco Ramos, de la demanda con-
tra él formulada por don Arturo Pardo
Sandoval, en reclamación por despido.
Así por esta mi sentencia, definitiva-
mente juzgando, la pronuncio, mando
y firmo.—Carlos Martín (firmado y ru-
bricado).

Publicación

Leída y publicada fué la anterior
Sentencia por el señor Magistrado que
la suscribe, estando celebrando audien-

cia en el día de su fecha, certifico.—Joa-
quín Polo (firmado y rubricado).

Y para que sirva de notificación al
demandante, don Arturo Pardo Sando-
val, cuyo paradero se ignora, y para
su inserción en el BOLETIN OFICIAL de
la provincia de Madrid y en el tablón
de anuncios de esta Magistratura, fir-
mo y sello la presente en Madrid, a 29
de abril de 1943.—El Secretario, Joa-
quín Polo.—Visto bueno: El Magistrado
de trabajo, Carlos Luis Martín Martí-
nez.

(I—103)

En los autos que a continuación se
mencionan se ha dictado la siguiente

Sentencia

En la villa de Madrid, a 26 de abril
de 1943.—Habiendo visto yo, don Car-
los Luis Martín Martínez, Magistrado
de Trabajo número 3, de los de esta
capital, los precedentes autos seguidos
a instancia de don Manuel Rogero Fer-
nández, contra don José Ruiz Cánovas,
sobre despido y salarios;

Fallo

Que debo absolver y absuelvo a don
José Ruiz Cánovas, de la demanda con-
tra él formulada por don Manuel Roge-
ro Fernández, en reclamación por des-
pido y salarios.—Así por esta mi Sen-
tencia, definitivamente juzgando, la pro-
nuncio, mando y firmo.—Carlos Martín
(firmado y rubricado).

Publicación

Leída y publicada fué la anterior sen-
tencia por el señor Magistrado que la
suscribe, estando celebrando audiencia
en el día de su fecha, certifico.—Joaquín
Polo (firmado y rubricado).

Y para que sirva de notificación al
demandado, don José Ruiz Cánovas,
cuyo paradero se ignora, y para su in-
serción en el BOLETIN OFICIAL de la
provincia de Madrid y en el tablón de
anuncios de esta Magistratura, firmo
y sello la presente en Madrid, a 27 de
abril de 1943.—El Secretario, Joaquín
Polo.—Visto bueno: El Magistrado de
Trabajo, Carlos Luis Martín Martínez.
(I.—102)

**Dirección General de Timbre
y Monopolios**

LOTERIAS

En el sorteo celebrado hoy, con ar-
reglo al artículo 57 de la Instrucción ge-
neral de Loterías de 25 de febrero de
1893, para adjudicar los cinco premios
de 125 pesetas cada uno asignados a
las doncellas acogidas en los estableci-
mientos de Beneficencia provincial de
Madrid, han resultado agraciadas las
siguientes:

María Rosario N. Fernández Moreno,
Gabriela Torres Maldonado, Carmen
Pastor Vázquez, del Colegio de Nues-
tra Señora de las Mercedes; y Carmen
Carmona García y Andrea Cerrudo Gar-
cía, del Colegio de Nuestra Señora de
la Paz.

Lo que se anuncia para conocimiento
del público y demás efectos.

Madrid, 3 de mayo de 1943.—El Di-
rector general, F. Roldán.

(G.—3.263)

**Dirección General de Correos
y Telecomunicación**

**JUZGADO INSTRUCTOR NUM. 2 DE
TELEGRAFOS**

EDICTO

Por el presente se cita y emplaza al
funcionario de Telégrafos don Marcelino
Pascua Martínez, Oficial 1.º supernume-
rario, el cual se halla en ignorado pa-
radero, para que, en el término de ocho
días, comparezca a recoger y contestar
el correspondiente pliego de cargos ante
este Juzgado instructor de depuración
administrativa de Telégrafos, sito en el

Palacio de Comunicaciones de esta ca-
pital, haciéndole saber que, de no com-
parecer en el plazo legal de ocho días,
se proseguirá la tramitación de su ex-
pediente sin más citarle ni oírle, parán-
dole el perjuicio que en derecho haya
lugar.

Dado en Madrid, a siete de mayo de
1943.—El Juez instructor núm. 2 de Te-
légrafos (firmado).

(G. C.—1.827)

(B.—16.927)

Audiencia Territorial de Madrid

Don Fernando Boronat González,
Oficial de Sala, Letrado de la Au-
diencia Territorial de Madrid,

Certifico: Que ante la Sala prime-
ra de lo Civil se siguen autos promo-
vidos por don Roberto Fernández
Matéu, con Sociedad Anónima «Cons-
trucciones y Edificaciones», sobre pa-
go de cuatro mil seiscientos setenta
pesetas setenta céntimos, intereses y
costas, en los cuales se ha dictado la
sentencia cuyo encabezamiento y
parte dispositiva dicen así:

Sentencia núm. 73

En la Villa de Madrid, a dieciséis
de abril de mil novecientos cuarenta y
tres.—En los autos de menor cuantía
que ante Nos penden, remitidos en
virtud de apelación por el Juez de pri-
mera instancia número doce, de los
de esta capital, y seguidos entre par-
tes: de la una, como demandante y
apelante, don Roberto Fernández Ma-
téu, mayor de edad, casado, indus-
trial y de esa vecindad, defendido por
el Letrado don Serafín Ruiz Escobar
y representado por el Procurador don
Manuel Guerra Mateos, y de la otra,
como demandada y apelada, la Socie-
dad Anónima «Construcciones y Edi-
ficaciones», representada por los es-
trados del Tribunal, por su incompa-
recencia, sobre pago de pesetas, inte-
reses y costas ...

Fallamos

Que debemos condenar y condena-
mos a la demandada, «Construcciones
y Edificaciones», S. A., a pagar al
actor, don Roberto Fernández Matéu,
la suma de cuatro mil seiscientos se-
tenta pesetas con setenta céntimos por
los conceptos que la demanda expresa,
así como los intereses legales de tal
suma desde la interposición de refe-
rida demanda hasta el completo pa-
go; y no hacemos especial declara-
ción respecto a costas de ninguna de
las dos instancias, confirmando la
sentencia apelada en lo que con la
nuestra esté conforme y revocándola
en lo que no lo esté.

Así por esta nuestra sentencia, que
por la incomparecencia de la Socie-
dad Anónima «Construcciones y Edi-
ficaciones», se publicará en la forma
que la Ley previene, de no solicitarse
notificación personal, dentro del tér-
mino de tercero día, lo pronunciamos,
mandamos y firmamos.—Ismael Ro-
dríguez Solano, Odón Colmenero,
Manuel G. Alegre.

Publicación

Leída y publicada fué la sentencia
que antecede por el señor don Odón
Colmenero Sea, Magistrado de la Sa-
la primera de lo Civil y Ponente que
ha sido en estos autos, estando cele-
brando audiencia pública la misma
hoy, día de su fecha, de que certifi-
co, yo, el Secretario.—Madrid, die-
ciséis de abril de mil novecientos cua-
renta y tres.—Joaquín Salcedo.

Y para su inserción en el BOLETIN
OFICIAL de la provincia, por la rebel-
día de la Sociedad Anónima «Cons-
trucciones y Edificaciones», pongo la
presente, que firmo en Madrid, a pri-

mero de mayo de mil novecientos cua-
renta y tres.

(G. C.—1.786)

(Firmado.)
(A.—1.157)

Don José Fernández Alonso, Oficial
de Sala, Letrado de la Audiencia
Territorial de esta capital,

Certifico: Que ante la Sala segun-
da de lo Civil, se han seguido autos
de juicio declarativo de mayor cuan-
tía, promovidos por doña Ignacia Za-
ro López, como representante legal
de su hijo menor, Pascual Pablo Za-
ro, contra don Juan Bautista, doña
Vicenta y doña Encarnación Martín
Pablo, esta última asistida de su es-
poso, don Tomás García Hidalgo, y
el Excmo. Sr. Fiscal, sobre reconoci-
miento de hijo natural, en los cuales,
y por dicha Sala segunda de lo Ci-
vil, se ha dictado la sentencia cuyo
encabezamiento y parte dispositiva
dicen así:

Sentencia

En la Villa de Madrid, a 27 de
abril de 1943.—Habiendo visto los
presentes autos de juicio ordinario de
mayor cuantía remitidos en virtud de
apelación por el señor Juez de prime-
ra instancia número 1, y seguidos en-
tre partes: de la una, como deman-
dante y apelada, doña Ignacia Zaro
López, mayor de edad, soltera, sin
profesión especial y de esta vecindad,
en concepto de representante legal de
su hijo menor, Pascual Pablo Zaro,
a quien defiende el Letrado don Pas-
cual Candela, y representa el Procu-
rador don Rafael Pérez Aguilera; y
de la otra, como demandados y tam-
bién apelados, don Juan Baustista,
doña Vicenta y doña Encarnación
Martí Pablo, esta última asistida de
su esposo, don Tomás García Hidal-
go, vecinos de Almazora, cuyas de-
más circunstancias personales no
constan, que no han comparecido en
esta Superioridad, por lo que respec-
to de los mismos se entienden las ac-
tuaciones con los estrados del Tribu-
nal, siendo también parte el Ministe-
rio Fical, apelante en estos autos, so-
bre reconocimiento de hijo natural ...

Fallamos

Que debemos confirmar y confir-
mamos la sentencia apelada, por la
que se declaró hijo natural de don
Pascual Martí Pablo, natural de Al-
mazora (Castellón de la Plana), hijo
de don Pascual y de doña Antonia,
difuntos, a don Pascual Zaro López,
nacido el día 12 de agosto de 1919,
inscrito su nacimiento como hijo na-
tural de doña Ignacia Zaro López,
en el Registro Civil del distrito del
Hospital, de esta capital, el día 2 de
agosto de 1920, al folio 279 del libro
154, número 1.202, con todas las con-
secuencias legales a esta declaración;
todo ello sin hacer expresa condena
de costas en ambas instancias. Y a su
tiempo, devuélvanse los autos al Juz-
gado originario, con las correspon-
dientes certificación y carta-orden, a
costa de la parte apelante.—Así por
esta nuestra sentencia, que a más de
notificarse en estrados y de hacerse
notoria por edictos, se publicará su
encabezamiento y parte dispositiva
en el BOLETIN OFICIAL de esta provin-
cia, por la rebeldía de los demanda-
dos, don Juan Bautista, doña Vicenta
y doña Encarnación Martí Pablo, es-
ta última asistida de su esposo, don
Tomás García Hidalgo, lo pronun-
ciamos, mandamos y firmamos.—
Pascual Domenech, Juan Hinojosa,
Luis Jiménez.

Publicación

Leída y publicada fué la anterior
sentencia por el señor Magistrado

don Luis Jiménez Clavería, Ponente que ha sido en estos autos, estando celebrando sesión pública la Sala segunda de lo Civil en el día de su fecha, de que certifico.—Ante mí, Juan M. Corujo (rubricado).

Y para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, por la rebeldía de los demandados, don Juan Bautista, doña Vicenta y doña Encarnación Martí Pablo, esta última asistida de su esposo, don Tomás García Hidalgo, expido la presente, que firmo en Madrid, a 6 de mayo de 1943.—José Fernández.
(G. C.—1.830) (C.—3.337)

PROVIDENCIAS JUDICIALES

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

JUZGADO NUMERO 7

CEDULA DE CITACION

El señor Juez de primera instancia número siete, de Madrid, en providencia del día de hoy, dictada en diligencias preparatorias de juicio, promovidas por el Comité Liquidador de los acreedores del Banco de Cataluña, contra don José Demaría V. Campúa y don José Fernández de Villavicencio y Croke, para el cobro de seis mil trescientas pesetas, representada en una letra de cambio, ha acordado se cite por primera vez a dichos demandados, señores Campúa y Villavicencio, cuyos domicilios se ignoran, para que comparezcan en dicho Juzgado el día diecisiete del corriente mes de mayo, a las once de su mañana, a fin de que, bajo juramento, reconozcan como legítimas y auténticas las firmas y rúbricas que como suyas aparecen en el lugar del acepto de la letra de cambio de referencia, avalada a su vez por el demandado, señor Villavicencio, bajo apercibimiento que de no verificarlo les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para que sirva de citación a don José Demaría V. Campúa y don José Fernández de Villavicencio, expido la presente con el visto bueno del señor Juez, en Madrid, a siete de mayo de mil novecientos cuarenta y tres.

El Secretario judicial,
José de Molinuevo

V.º B.º

El Juez de primera instancia,
Manuel de V. Tutor

(A.—1.155)

JUZGADO NUMERO 3

CEDULA DE REQUERIMIENTO

En este Juzgado de primera instancia número tres, se siguen los autos de juicio declarativo de menor cuantía, hoy en período de ejecución de sentencia, promovidos por doña Isaura Arana Grases, contra don Antonio Porras Márquez, sobre reclamación de nueve mil novecientas pesetas y costas, en los cuales, y por providencia de este día, se ha acordado requerir al demandado, don Antonio Porras Márquez, para que, dentro de seis días, presente en la Secretaría de este Juzgado los títulos de propiedad de las fincas embargadas en los indicados autos, y que son: Casa y terreno contiguo, que forma patios y corrales y salida de puerta falsa, situada en la ciudad de Pozoblanco y sus calles de Fernández Franco y Pablo Iglesias, sin número de gobierno, y pedazo de terreno en la Dehesa de la Jara y Quinto de Cañada la Pila, término de Añor.

Y mediante a desconocerse el actual domicilio o paradero del demandado, don Antonio Porras Márquez, se le practica dicho requerimiento, a los fines y por el término indicados, por medio de la presente, que se expide para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, en Madrid, a catorce de abril de mil novecientos cuarenta y tres.

El Secretario,
Pedro Pérez Alonso
(A.—1.157)

JUZGADO NUMERO 6

EDICTO

En virtud de providencia dictada por el señor don Luis Vacas Andino, Juez de primera instancia del número seis de los de esta capital, con fecha de hoy, en los autos de juicio ejecutivo sumario, tramitados con arreglo a lo dispuesto en el artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, seguidos a instancia de la Sociedad de Crédito Hipotecario «El Hogar Español», representada por el Procurador señor González Hernanz, contra don Matías Fernández de las Heras, se saca a la venta en pública subasta, y por segunda vez, con la rebaja del veinticinco por ciento del tipo que sirvió de base para la primera, la siguiente:

Finca

Casa en construcción radicante en esta capital, y su calle de Torrijos, señalada con el número cincuenta provisional, hoy Conde de Peñalver; constará de planta de sótanos, habitables, planta baja y cuatro superiores, destinadas a viviendas, distribuidas en treinta cuartos interiores, doce exteriores y dos tiendas. Linda: por su frente, al Oeste, con dicha calle de Torrijos, en línea de once metros; por la izquierda, entrando, Norte, con solar de don Emilio Angulo, en línea de treinta y seis metros cincuenta centímetros; por la derecha, al Sur, en línea igual a la anterior, con solar de doña Adela García Riera, y por el testero, Este, en línea de once metros, con terrenos de don Juan Palomo. Las líneas expresadas forman un rectángulo, cuya superficie, medida geométricamente, es de cuatrocientos un metros cincuenta decímetros cuadrados, equivalentes a cinco mil ciento setenta y un pies cuadrados treinta y dos décimos de otro, de los cuales corresponden a la edificación trescientos cuarenta metros cincuenta y siete decímetros, y el resto, destinado a seis patios.

Para cuyo remate, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en General Castaños, número uno, se ha señalado el día once de junio próximo, a las once de su mañana.

Y se hace constar:

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que la referida finca sale a subasta en la cantidad de trescientas treinta y siete mil quinientas pesetas, que

es el setenta y cinco por ciento del tipo que sirvió de base a la primera subasta.

Que no se admitirá postura alguna que sea inferior al tipo expresado; y

Que para tomar parte en aquélla deberán consignar los licitadores, por lo menos, una cantidad igual al diez por ciento del expresado tipo.

Y para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, expido la presente en Madrid, a ocho de mayo de mil novecientos cuarenta y tres.

El Secretario,
Cándido García

V.º B.º

El Juez de primera instancia,
Luis Vacas

(A.—1.158)

JUZGADO NUMERO 5

EDICTO

Por el presente, que se expide cumpliendo lo dispuesto por el Juzgado de primera instancia número cinco, de Madrid, en los autos promovidos por el Procurador don Ruperto Aicúa Murillo, en nombre y representación de don José Finat Carvajal, hoy doña Blanca Escrivá de Romani y de la Quintana, viuda de dicho señor, como albacea testamentario del mismo, contra don Alejandro Marín Vilaseca, para la efectividad de un préstamo hipotecario, por el procedimiento sumario a que se refiere el artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, se anuncia la venta en pública subasta, por segunda vez, la siguiente:

Finca

Solar en esta capital, con fachada a la calle de Don Ramón de la Cruz, sin número de gobierno, que linda: por el frente, orientado al Norte, con dicha calle, en línea de veinte metros; por la derecha, entrando, o Poniente, en línea de veinticinco metros y treinta centímetros, con el resto de la finca, que se reserva el señor Conde de Finat; por la espalda, o Sur, en una línea de diecisiete metros, con resto de la finca, que se reserva el vendedor, en tres metros, con casa de la calle de Velázquez, propia de don Antonio Renedo, y por la izquierda, o Saliente, en línea de veintidós metros y treinta centímetros, con finca de don Antonio Renedo, cuyo solar procede de la finca «Pajaritos», y en tres metros, con dicha casa de la calle de Velázquez, estando unidas las dos líneas de espalda e izquierda por otras dos de tres metros cada una, que forman un ángulo recto entrante. Estas líneas encierran una superficie de quinientos dos metros cuadrados y seis decímetros, equivalentes a seis mil cuatrocientos sesenta y seis pies y cincuenta y tres centímetros.

Tasada en la cantidad de trescientas setenta y tres mil trescientas cuarenta y siete pesetas con treinta y cuatro céntimos.

Y se advierte a los licitadores:

Que para su remate, que tendrá lugar en dicho Juzgado de primera instancia número cinco, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día diez de junio próximo, a las doce horas.

Que el tipo de subasta será el de tasación rebajado un veinticinco por ciento, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

Que para tomar parte en el acto deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado, o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del referido

tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del que refrenda.

Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y

Que las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate, el cual podrá hacerse a calidad de cederlo a un tercero.

Dado en Madrid, a cinco de mayo de mil novecientos cuarenta y tres.

El Secretario,
Pedro Alvarez Castellanos

V.º B.º

El Juez de primera instancia
(Firmado.)

(A.—1.161)

JUZGADO NUMERO 10

EDICTO

En los autos de procedimiento sumario que se siguen en el Juzgado de primera instancia número diez, de Madrid, y Secretaría de don Cándido García Caamaño, a instancia del Procurador don Bienvenido Moreno, en nombre de doña Mercedes Escartín Sarabia, para hacerse cobro de dos préstamos, uno de veinte mil y otro de cinco mil quinientas pesetas, hecho a doña María Arana de Bermeo por don Rafael Escartín y Boneo, en las escrituras base de los mismos, por proveído de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, la finca hipotecada en garantía del indicado préstamo, y que es la siguiente:

Casa en esta capital, y su calle del Buen Suceso, número quince moderno, distrito municipal de Palacio, barrio de Quintana, segunda sección del Registro de la Propiedad de Occidente. Comprende una superficie toda la finca de tres mil seiscientos setenta y seis pies cuadrados y 79 centésimas, equivalentes a doscientos ochenta y cinco metros cuadrados y cuarenta y seis decímetros, de la cual, tres mil pies cuadrados están edificados y el resto, de seiscientos setenta y seis pies setenta y nueve centésimas, corresponde al patio o parte descubierta, que se halla al testero de la misma; sobre la parte edificada se elevan las plantas baja, principal, segunda y tercera a la fachada, y sota-bancos en la segunda crujía, distribuidas todas ellas en dos cuartos o habitaciones en cada planta.

Para su remate, se ha señalado el día doce de junio próximo, a las doce de su mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado.

Lo que se hace público por el presente, advirtiéndose:

Que indicada finca sale a primera subasta en la cantidad de cien mil pesetas, fijadas en la escritura de préstamo.

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, equivalente al diez por ciento efectivo de la cantidad tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidas sus proposiciones.

Que no se admitirán posturas que

no cubran la cantidad tipo de subasta.

Que los autos y la certificación a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria se hallan de manifiesto a los licitadores en la Secretaría del infrascrito, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación de la finca, sin tener derecho a exigir ninguna otra.

Que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito reclamado en este procedimiento, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que todo licitador los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, el cual, descontado lo que se deposite para poder tomar parte en la subasta, se consignará dentro de los ocho días siguientes al de la aprobación del mismo.

Dado en Madrid, a primero de mayo de mil novecientos cuarenta y tres.

El Secretario,
Cándido García

Juan A. Pacheco

(A.—1.160)

CITACIONES

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se señale, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 173 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 380 del Código de Justicia Militar y 63 del de Marina.

JUZGADO NUMERO 18

En el juicio de faltas núm. 876, seguido por hurto contra Domingo Navarro, se ha acordado en providencia de hoy la celebración del oportuno juicio, que tendrá lugar en este Juzgado, sito en la plaza de Antonio Zozaya, 17, el día 14 de mayo, a las once horas del mismo, a cuyo acto se cita a Domingo Navarro, que se encuentra en ignorado paradero, para que comparezca provisto de las pruebas de que intente valerse.

(B.—16.929)

JUZGADO NUMERO 18

En el juicio de faltas núm. 903-42, seguido por hurto contra Luis Escudero Escudero, se ha acordado en providencia de hoy la celebración del oportuno juicio, que tendrá lugar en este Juzgado, sito en la plaza de Antonio Zozaya, 17, el día 14 de mayo, a las once horas del mismo, a cuyo acto se cita a Luis Escudero Escudero, que se encuentra en ignorado paradero, para que comparezca provisto de las pruebas de que intente valerse.

(B.—16.930)

JUZGADO NUMERO 18

En el juicio de faltas núm. 916-42, seguido por hurto contra Luis Texo Gómez, se ha acordado en providencia de hoy la celebración del oportuno juicio, que tendrá lugar en este Juzgado, sito en la plaza de Antonio Zozaya, 17, el día 14 de mayo, a las once horas del mismo, a cuyo acto se cita a Luis Texo Gómez, que se encuentra en ignorado paradero, para que comparezca provisto de las pruebas de que intente valerse.

(B.—16.931)

JUZGADO NUMERO 18

En el juicio de faltas núm. 608-42, seguido por hurto contra Emilio Grence Celles, se ha acordado en providencia de hoy la celebración del oportuno juicio, que tendrá lugar en este Juzgado, sito en la plaza de Antonio Zozaya, 17, el día 14 de mayo, a las once horas del mismo, a cuyo acto se cita a Emilio

Grence Celles, que se encuentra en ignorado paradero, para que comparezca provisto de las pruebas de que intente valerse.

(B.—16.932)

JUZGADO NUMERO 18

En el juicio de faltas núm. 940-42, seguido por daños contra Esteban Delgado Alonso y otro; se ha acordado en providencia de hoy la celebración del oportuno juicio, que tendrá lugar en este Juzgado, sito en la plaza de Antonio Zozaya, 17, el día 14 de mayo, a las once horas del mismo, a cuyo acto se cita a Esteban Delgado Alonso, que se encuentra en ignorado paradero, para que comparezca provisto de las pruebas de que intente valerse.

(B.—16.933)

JUZGADO NUMERO 18

En el juicio de faltas núm. 860-42, seguido por hurto contra Luis Moreno Teres, se ha acordado en providencia de hoy la celebración del oportuno juicio, que tendrá lugar en este Juzgado, sito en la plaza de Antonio Zozaya, 17, el día 15 de mayo, a las once horas del mismo, a cuyo acto se cita a Manuel Rodríguez López, que se encuentra en ignorado paradero, para que comparezca provisto de las pruebas de que intente valerse.

(B.—16.934)

JUZGADOS MILITARES

REQUISITORIAS

JUZGADO DEL REGIMIENTO DE INFANTERIA NUMERO 1

Bosch Visa (José), hijo de Francisco y de Concepción, natural de Torregrosa, provincia de Lérida, de veintidós años de edad, de profesión labrador, domiciliado últimamente en Torregrosa y sujeto a procedimiento por haber desertado, comparecerá en el término de treinta días, a partir de esta publicación, ante el Juez instructor don Bienvenido Angulo Rodríguez, Teniente del Regimiento de Infantería núm. 1, de guarnición en Madrid, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa, parándole el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Al propio tiempo se ruega a las Autoridades civiles y militares que en el caso de ser habido procedan a su detención, siendo puesto inmediatamente a disposición de este Juzgado.

Madrid, 13 de abril de 1943.—El Juez instructor, Bienvenido Angulo.

(G. C.—1.516) (B.—16.711)

JUZGADO DE PARQUES Y TALLERES DE AUTOMOVILISMO

Arroyo Fernández (Manuel), hijo de Gabriel y de Aurora, natural de Infesto y vecino de La Felguera (Oviedo), de veintidós años de edad, de estado soltero, de profesión tornero, cuyo actual paradero se ignora, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado instructor de Parques y Talleres de Automovilismo, sito en la calle de Ríos Rosas, núm. 1, a responder de los cargos que le resultan en el expediente que se le instruye con el núm. 118.626, por la falta grave de primera desertación simple; apercibido que de no verificarlo será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Madrid, 26 de abril de 1943.—El Secretario (firmado).—El Juez instructor (firmado).

(B.—16.844)

JUZGADO PERMANENTE NUM. 28

Juan Toral Medina, de cuarenta y cinco años, casado, hijo de José y Emilia, natural de Caravaca (Murcia), ex guardia de Seguridad, que tuvo su último domicilio en la calle de San Gregorio, núm. 31, de esta capital, comparecerá ante el Teniente Coronel de Caballería don Manuel Varela de Castro, Juez instructor del Juzgado Permanente número 28, sito en la calle de Piamonte, número 2, en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la publicación de

la presente; advirtiéndole que de no comparecer en el plazo señalado le pararán los perjuicios a que haya lugar.

Madrid, 26 de abril de 1943.—El Teniente Coronel Juez instructor, Manuel Varela de Castro.

(G. C.—1.662) (B.—16.845)

JUZGADO ESPECIAL DE PRISIONEROS MILITARES

María Rodríguez Cáceres (Juan), de veintitrés años de edad, soltero, hijo de Manuel y de Manuela, natural de Marchena (Sevilla), que prestó servicio como soldado en el Parque Móvil de Automovilismo, plaza de Legazpi, de esta Plaza, comparecerá en el Juzgado Especial de Prisioneros Militares, sito en la calle del General Mola, núm. 61, en el plazo improrrogable de quince días, y de no comparecer será declarado rebelde.

Madrid, 27 de abril de 1943.—El Teniente Coronel Juez (firmado).

(G. C.—1.685) (B.—16.856)

RIFFIEN

Martin Estévez (Eduardo), hijo de Antonio y de Gertrudis, natural de Salobreña (Granada), vecindado en Sevilla, de profesión albañil, nacido en 18 de abril de 1907, de estado soltero, de estatura un metro 654 milímetros; sus señas personales son: pelo castaño, cejas al pelo, ojos negros, nariz recta, barba poblada, boca regular, color sano, frente despejada, aire marcial, producción buena, y sin ninguna seña particular visible, comparecerá ante el Teniente Juez instructor permanente del 2.º Tercio de la Legión, don Enemio Aldeamil Vallejo, sito en su despacho oficial, en el Acuartelamiento de Riffien (Ceuta), en el plazo de treinta días, contados desde el siguiente en que aparezca inserta esta requisitoria en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid, a fin de recibirle declaración en expediente judicial que contra el mismo se instruye, por la falta grave de desertación; apercibiéndole que, caso de no efectuarlo, será declarado rebelde.

Riffien, 18 de abril de 1943.—El Teniente Juez instructor, Enemio Aldeamil Vallejo.

(G. C.—1.684) (B.—16.854)

BARCELONA

Benigno Castro González, hijo de Angel y Carmen, natural de Toldaos (Lugo), de treinta y cuatro años de edad, soltero, reemplazo de 1930, que perteneció a la División Legionaria «Flechas Azules», y que se halla en Madrid, con domicilio desconocido, según informe de su hermano Manuel Castro, comparecerá en el término de quince días ante el Teniente de Infantería don Gerardo Aceveda Lalinde, el que le sigue expediente por supuesta falta grave de desertación simple, en la Plaza de Barcelona, del Juzgado Permanente núm. 1. De no serle posible la presentación, deberá hacerlo en el Gobierno Militar de Madrid, para comunicar al mismo su actual domicilio, con el fin de comunicarle la resolución recaída en dicho procedimiento.

Barcelona, 21 de abril de 1943.—El Teniente Juez instructor, Gerardo Aceveda.

(G. C.—1.647) (B.—16.834)

JUZGADO DE PRISIONEROS

Juan Sanz Cadenas, hijo de Juan y de Amparo, de veintiocho años de edad, vecino de Chamartín de la Rosa, avenida Empeinado, núm. 17, siendo natural de Ortigosa (Toledo), comparecerá en el término de quince días, a contar de la publicación de la presente requisitoria, ante el Juzgado de Prisioneros de esta Plaza de Madrid, sito en el paseo del Prado, núm. 6, pues de no hacerlo así será declarado en rebeldía.

Madrid, 14 de abril de 1943.—El Coronel Juez instructor, Enrique Eymar.

(G. C.—1.664) (B.—16.846)

JUZGADO DE PRISIONEROS

Jerónimo Sánchez Loriga, hijo de Gregorio y de Matea, de treinta y un años de edad, vecino de Madrid, Ercilla, 19, 2.º letra B, casado, jornalero, comparecerá en el término de quince

días, a contar de la publicación de la presente requisitoria, ante el Juzgado de Prisioneros de esta Plaza de Madrid, sito en el paseo del Prado, núm. 6, pues de no hacerlo así será declarado en rebeldía.

Madrid, 24 de abril de 1943.—El Coronel Juez instructor, Enrique Eymar.

(G. C.—1.663) (B.—16.847)

JUZGADO DE PARQUES Y TALLERES DE AUTOMOVILISMO

Gallego Villa (Pablo), hijo de Antonio y de Fermina, natural de Ribas y Vaciamadrid (Madrid), vecino de Arganda, de profesión jornalero, de veintidós años de edad, de estado soltero, y en la actualidad soldado de Parques y Talleres de Automovilismo, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado instructor del mencionado Cuerpo, sito en la calle de Ríos Rosas, núm. 1, a responder de los cargos que le resultan en el expediente judicial que se le instruye con el núm. 116.448, por desertación; apercibiéndole que de no verificarlo será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

(B.—16.840)

JUZGADO EVENTUAL NUMERO 20

Antonio Pérez González, alias «el Portugés», cuyas demás circunstancias se ignoran, comparecerá en el término de diez días ante este Juzgado Militar Eventual núm. 20, sito en la calle de Piamonte, núm. 2, 2.º, de esta capital; advirtiéndole que de no hacerlo así será declarado en rebeldía.

Madrid, a 28 de abril de 1943.—El Coronel Juez (firmado).

(B.—16.798)

JUZGADO EVENTUAL NUMERO 22

José Moyo Sanz, natural de Chiloeches (Guadalajara), de treinta y cuatro años, hijo de Enrique y de Saturnina, de profesión pintor, comparecerá ante este Juzgado Militar Eventual núm. 22, sito en la calle de Piamonte, núm. 2, segundo, de esta Plaza, al objeto de prestar declaración en el procedimiento que con la referencia 2.654 me hallo instruyendo contra el mismo; apercibiéndole que de no hacerlo en el plazo de tres días le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Madrid, a 28 de abril de 1943.—El Juez instructor (firmado).

(B.—16.797)

MAGRO Y MALUQUER, S. A.

Tetuán de las Victorias.—Madrid

En cumplimiento del artículo 20 de los Estatutos, se convoca Junta general ordinaria de accionistas, para el día 24 del corriente mes de marzo, a las doce de la mañana, en el domicilio social, calle de Manuel Hernández, 22, Tetuán de las Victorias (Madrid).

Se recuerda a los señores accionistas que para hacer uso de sus derechos deberán depositar las acciones o sus resguardos, con tres días de antelación, en el domicilio social.

El orden del día será el siguiente:

1.º Lectura de la Memoria, de la cuenta de Pérdidas y Ganancias y Balance del ejercicio cerrado en 31 de diciembre de 1942.

2.º Distribución de beneficios.

3.º Examen y aprobación, en su caso, de la gestión del Consejo de Administración.

4.º Nombramiento de señores Consejeros.

Tetuán de las Victorias, cuatro de marzo de mil novecientos cuarenta y tres.

El Secretario del Consejo de Administración,
José Payno Mendicouague
(A.—1.159)